Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del año 2026, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – IDN° 478.306.**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 52 y 53, de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor fiscal general del Estado para su consideración.

Mediante la Resolución F.G.E. N° 2033, emitida el 10 de junio de 2026, se ha dispuesto en su artículo 2° lo siguiente: **"Designar"** como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Abog. María Rocío Valdez Berni, Dirección de Centros Regionales.
- Sr. César Bavera Knorr, Dirección de Transporte.
- Lic. Juan Cristaldo, Dirección Administrativo.

1. **Antecedentes**

I. Por Memorando D.T. N° 329/2025, emitido por la Dirección de Transporte, con fecha 09 de diciembre de 2025, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Dictamen Técnico N° 02/2026, de Especificaciones Técnicas, emitido por la Dirección de Transporte, el 08 de junio de 2026.

III. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 313/2026, emitido en fecha 09 de junio de 2026, bajo el objeto 244 (Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte), por el monto de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

IV. Dictamen Técnico U.O.C. N° 30/2026, emitido con fecha 09 de junio de 2026, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, en el marco de Ley 7021/22.

V. La Resolución FGE N° 2032, emitida el 10 de junio de 2026 por el Señor Fiscal General del Estado, en la que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado de referencia.

VI. Resolución FGE N° 2076, emitido el 11 de junio de 2026 por el Señor Fiscal General del Estado, en la que autoriza el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional N°

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abog. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

01/2026 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Asunción y Área Metropolitana" Contrato Abierto Plurianual.

VII. Nota UOC N° 125/2026, remitido el 25 de junio de 2026 a la DNCP, en respuesta a las observaciones realizadas.

VIII. Reporte de Publicación del Llamado de fecha 09/07/2026.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 27/07/2026 a las 09:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GILCO PAR S.R.L	80009240-6	Gs. 2.023.073.473
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	889624-0	Gs. 2.039.476.794

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

Observación a la oferta: 889624-0 - WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Según lo solicitado en el PBC, equipamientos, infraestructuras y herramientas solicitan dimensiones del area del taller la cual debera ser de 750 m2, tenga en cuenta según lac reso DGCCARNAA 603/2026 DE LA SEAM el taller Toyocar declara probado solo 293,1 m2 del área del taller, solicito que se verifique según la ordenanza municipal del municipio donde esta asentado el oferente y las disposisiones del MADES el cumplimiento de contar con el plano de prevensión de insendio en el local del funcionamiento del taller y la licencia comercial al dia.	80009240-6 - GILCO PAR S.R.L.	Carolina De la Cruz	2026-07-27 09:33:51

Respuestas: las observaciones serán analizadas en la sección correspondiente, teniendo en cuenta a que la misma guarda relación con documentos de carácter formal.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Se llevó a cabo la verificación de las ofertas en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 79° del Decreto N°2264/24 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Póliza de Seguro o Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Perfil del Proveedor

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Bern
Dirección de Contratos

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

1	GILCO PAR S.R.L	Presenta. Folio 01 a 02 y 10 a 121. **Cumple.**	Presenta Póliza: Requerida: Gs. 150.000.000. Presenta: Gs. 150.000.000, póliza N° 1508064084 de La Consolidada S.A Vigencia desde 27/07/2026 hasta 13/01/2026 – 170 días. Folio 03 a 06. **Cumple.**	Activo en el Perfil del Proveedor. Folio 07 a 09. **Cumple.**	Activo en el Perfil del Proveedor. Folio 07 a 09. **Cumple.**	N° 1.888.893
2	TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	Presenta. Folio 01 a 91. **Cumple.**	Presenta Póliza: Requerida: Gs. 150.000.000. Presenta: Gs. 150.000.000, póliza N° 1508064089 de La Consolidada S.A. Vigencia desde 27/07/2026 hasta 02/02/2027 – 190 días. Folio 92 a 96. **Cumple.**	Presenta. Folio 107 a 108. **Cumple.**	Presenta. Folio 107 a 108. **Cumple.**	N° 1.888.985

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original, firmados y presentados por los mismos y/o los que figuran en la Constancia del Perfil del Proveedor se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Después de realizar las verificaciones correspondientes y en consideración a lo especificado en el Cuadro anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Decreto N° 2264/24, se procede a aceptar las ofertas presentadas por ambas firmas.

4. Cuadro Precios Ofertados.

A continuación, luego de constatar que no se encontraron diferencias o discrepancias en los precios ofertados y en consecuencia no resulta necesario realizar correcciones aritméticas, la planilla comparativa de precios se demuestra según el siguiente cuadro:

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.500.000.000 Máximo: 3.000.000.000)			
Oferente	**Monto Total Ofertado**	**Precio referencial**	**Variación %**
GILCO PAR S.R.L.	2.023.073.473	2.733.883.127	-26,00
TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón	2.039.476.794	2.733.883.127	-25,40

5. Se ha solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.

Mediante la Nota N° 09/2026 de fecha 28/07/2026, se solicitó a la firma **GILCO PAR S.R.L.**, por correo electrónico a la dirección licitaciones@gilcopar.com, que proporcione información correspondiente, con

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío V...
Dirección Interina
...cción de Centros ...

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día miércoles29/07/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. CD que contenga la planilla de oferta en formato editable (Excel)

Respuesta: la firma **GILCO PAR S.R.L.** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Mediante la Nota N° 11/2026 de fecha 29/07/2026, se solicitó a la firma **GILCO PAR S.R.L.**, por correo electrónico a la dirección licitaciones@gilcopar.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día viernes 31/07/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.

2. Documentos que acrediten la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo del llamado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a particulares: presentar copia simple de las facturaciones. En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación a Organismos o Entidades del Estado: presentar copia simple de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados).

3. Impresión de la Ubicación geográfica del local de la empresa (casa central y/o su sucursal) a través de la sistema Google maps o similares.

4. En caso de ser local propio y/o sucursal: Copia del Plano aprobados por la Intendencia Municipal del local donde este asentado la empresa (casa central y/o su sucursal), acompañado de Declaración Jurada donde se detalle el croquis de la ubicación.
5. Declaración Jurada de poseer un sistema de seguridad contra incendio, extintores con carga vigente, sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de humo calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.

6. Declaración Jurada de poseer Servicio de guardia de seguridad las 24 hs o con un Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.

Lic. Juan Cristaldo
Director, Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez B.
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

7. Declaración Jurada de listado de personal, acompañado de planilla de IPS y los certificados que comprueban su capacitación, siendo aceptables institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL u otro Instituto Privado de Capacitación Técnica).

8. Declaración Jurada de contar con sistema de circuito cerrado de TV que garantice a la convocante seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.

9. Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio Publico, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

10. Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias que posee el oferente para garantizar la correcta ejecución de los trabajos requeridos conforme a las especificaciones técnicas (Enumerar cada uno de ellos con la cantidad que posee).

11. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta.

12. Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respuesta: la firma **GILCO PAR S.R.L.** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Conclusión: los documentos presentados por la firma **GILCO PAR S.R.L.**, serán verificados en las secciones designadas a cada documento.

Lic. Juan Cristaldo
Director, Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Va
Directora Interina
Dirección de Centros

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

Mediante la Nota N° 10/2026 de fecha 28/07/2026, se solicitó a la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón**, por correo electrónico a la dirección sm.toyocar98@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día miércoles 29/07/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. CD que contenga la planilla de oferta en formato editable (Excel)

Respuesta: la firma**TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón,** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Mediante la Nota N° 12/2026 de fecha 29/07/2026, se solicitó a la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón**, por correo electrónico a la dirección sm.toyocar98@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día viernes 31/07/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.

2. Documentos que acrediten la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo del llamado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a particulares: presentar copia simple de las facturaciones. En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación a Organismos o Entidades del Estado: presentar copia simple de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados).

3. Impresión de la Ubicación geográfica del local de la empresa (casa central y/o su sucursal) a través del sistema Google maps o similares.

4. En caso de ser local propio y/o sucursal: Copia del Plano aprobados por la Intendencia Municipal del local donde este asentado la empresa (casa central y/o su sucursal), acompañado de Declaración Jurada donde se detalle el croquis de la ubicación.

5. Declaración Jurada de poseer un sistema de seguridad contra incendio, extintores con carga vigente, sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de humo calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.

6. Declaración Jurada de poseer Servicio de guardia de seguridad las 24 hs o con un Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24 hs en todo el taller.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

7. Declaración Jurada de listado de personal, acompañado de planilla de IPS y los certificados que comprueban su capacitación, siendo aceptables institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL u otro Instituto Privado de Capacitación Técnica).

8. Declaración Jurada de contar con sistema de circuito cerrado de TV que garantice a la convocante seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.

9. Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio Publico, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

10. Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias que posee el oferente para garantizar la correcta ejecución de los trabajos requeridos conforme a las especificaciones técnicas (Enumerar cada uno de ellos con la cantidad que posee.

11. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

12. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta.

13. Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

14. Copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respuesta: la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Lic. Juan Cristaldo
Director, Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez
Directora Interina
Dirección de Centros de Salud

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

Conclusión: los documentos presentados por la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón**, serán verificados en las secciones designadas a cada documento.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22"De Suministro y Contrataciones Públicas".

Ambas firmas oferentes cumplen con este criterio.

2. Requisitos de calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.° 7021/22.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en el Art 21, mencionado anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
GILCO PAR S.R.L.	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	954.077	Gerente – Representante	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 9.788.895**
	Gildo Robert Arana Duré	920.845	Socio - Gerente	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 9.788.902**
	Roberto Daniel Arana Riquelme	3.382.636	Socio – Gerente	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 9.788.912**

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón	Wilfrido Andino Leguizamón	889.624	Propietario	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 9.789.018**

Después de realizar un análisis para verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 21 de la Ley 7021/22, se confirmó que los miembros de las firmas no están registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH ni se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Es importante destacar que hemos llevado a cabo una revisión exhaustiva de la documentación de los proveedores a través del Perfil del Proveedor, asegurándonos de que cumplen con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Además, hemos realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que los oferentes no están inhabilitados para presentar ofertas."

8. Análisis de Precios Ofertados.

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 en su artículo 4°, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems considerando que los mismos, se encuentran fuera del margen establecido en la normativa mencionada conforme al siguiente detalle:

Mediante la Nota N° 11/2026 de fecha 29/07/2026, se solicitó a la firma **GILCO PAR S.R.L.,** por correo electrónico a la dirección licitaciones@gilcopar.com, que proporcione el desglose de precios correspondiente de todos los ítems ofertados, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día viernes 31/07/2026.

Respuesta: la firma **GILCO PAR S.R.L** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Conclusión: la composición de precios presentado por la firma **GILCO PAR S.R.L**, es aceptada por el comité de evaluación por ser de ejecución posible.

Mediante la Nota N°11/2026 de fecha 29/07/2026, se solicitó a la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón,** por correo electrónico a la dirección sm.toyocar98@gmail.com, que proporcione el desglose de precios correspondiente de todos los ítems ofertados, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día viernes 31/07/2026.

Respuesta: la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón,** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Conclusión: la composición de precios presentado por la firma **TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón**, es aceptada por el comité de evaluación por ser de ejecución posible.

Lic. Juan Cristaldo
Director, Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Vallejos
Directora Interina
Dirección de Compras

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Ambas firmas presentan el certificado de producto y empleo nacional.

10. Requisitos documentos para evaluación de las condiciones de participación

Siguiendo las facultades establecidas en el Artículo 52 de la Ley 7021/22 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo Art. 75- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24, que regula la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la documentación formal presentada por la firma GILCO PAR S.R.L, la cual se encuentra mejor posicionada por contar con la oferta de menor precio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	GILCO PAR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta. Folio 124. **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta. Certificado N° 219686. Folio 123. **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**

La empresa **GILCO PAR S.R.L.,** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Registro del Perfil del Proveedor. Por lo tanto, la firma cumple con este requisito.

11. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). B. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Vallejos
Dirección Interina
Dirección de Centros

César Havena Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

11.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2.023, 2.024 y 2025, para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.

Luego de revisar la documentación presentada por el oferente, se ha confirmado que la empresa **GILCO PAR S.R.L.,** CUMPLE con el requisito de calificación establecido. Esto se refleja en los cálculos de los ratios que se observan a continuación:

GILCO PAR S.R.L.							
CONCEPTO	***FORMULA***	***2023***	***2024***	***2025***	***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*14.201.906.102*	*15.267.805.526*	*18.943.018.123*	*48.412.729.751*	*16.137.576.584*	***CUMPLE***
	Pasivo corriente	*9.985.516.189*	*11.344.459.882*	*14.365.328.008*	*35.695.304.079*	*11.898.434.693*	
	Activo corriente / Pasivo corriente					*1,36*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
CONCEPTO	***FORMULA***	***2023***	***2024***	***2025***	***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*9.985.516.189*	*11.344.459.882*	*15.335.128.116*	*36.665.104.187*	*12.221.701.396*	***CUMPLE***
	Activo total	*24.123.973.259*	*25.405.264.693*	*39.126.377.472*	*88.655.615.424*	*29.551.871.808*	
	Pasivo total / Activo total					*0,41*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
CONCEPTO	***FORMULA***	***2023***	***2024***	***2025***	***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*1.183.014.986*	*1.050.080.354*	*1.949.707.733*	*4.182.803.073*	*1.394.267.691*	***CUMPLE***
	Capital	*11.320.931.727*	*11.320.946.713*	*11.320.946.713*	*33.962.825.153*	*11.320.941.718*	
NO DEBERA SER NEGATIVO						*0,12*	

12. Experiencia requerida

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

GILCO PAR S.R.L.		
30% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO		
Gs. 900.000.000		
NÚMERO DECONTRATO/FACTURA/ORDEN DE SERVICIO	**ENTIDAD**	**MONTO**

Lic. Juan Cristaldo
Director, Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Bern
Directora Interina
Dirección de Centros
Ministerio Público

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

Contrato 12/2023	Policía Nacional	Monto Mínimo 1.429.120.000 Monto Máximo: 2.858.240.000
Contrato N° 16/2024	Policía Nacional	Monto Mínimo: 97.250.000 Monto Máximo: 194.500.000

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**GILCO PAR S.R.L.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá encuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Documentos que acrediten la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo del llamado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a particulares: presentar copia simple de las facturaciones. En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación a Organismos o Entidades del Estado: presentar copia simple de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la firma **GILCO PAR S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con los criterios de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida.

Por consiguiente, se acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

13. <u>Capacidad Técnica</u>

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**GILCO PAR S.R.L.**
Impresión de la Ubicación geográfica del local de la empresa (casa central y/o su sucursal) a través de la sistema Google maps o similares.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Patente Municipal vigente que lo habilite a trabajar en el rubro solicitado, emitido por la Municipalidad del local donde este asentado la empresa (casa central y/o su sucursal).	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
En caso de ser local propio y/o sucursal: Copia del Plano aprobado por la Intendencia Municipal del local donde este asentado la empresa (casa central y/o su sucursal), acompañado de Declaración Jurada donde se detalle el	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**

Lic. Juan Cristaldo
Director, Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

César Bayerá Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

croquis de la ubicación.	
En caso de ser local alquilado: Copia del plano aprobado por la Intendencia Municipal de la ciudad y copia autenticada por escribanía del contrato de alquiler cuya vigencia cubra la vigencia del contrato "desde el día siguiente de su suscripción por ambas partes con una duración de 24 (veinticuatro) meses", acompañado de Declaración Jurada donde se detalle el croquis de la ubicación.	N/A
Declaración Jurada de poseer un sistema de seguridad contra incendio, extintores con carga vigente, sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de humo calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Declaración Jurada de poseer Servicio de guardia de seguridad las 24 hs o con un Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Declaración Jurada de listado de personal, acompañado de planilla de IPS y los certificados que comprueban su capacitación, siendo aceptables institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL u otro Instituto Privado de Capacitación Técnica).	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Declaración Jurada de contar con sistema de circuito cerrado de TV que garantice a la convocante seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio Publico, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias que posee el oferente para garantizar la correcta ejecución de los trabajos requeridos conforme a las especificaciones técnicas (Enumerar cada uno de ellos con la cantidad que posee)	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, podemos concluir que la empresa **GILCO PAR S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda ACEPTAR su oferta para esta etapa.

14. <u>Verificación in situ</u>

Respecto a la verificación in situ, contemplada en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación cumple en aclarar que dicha diligencia fue establecida como una facultad discrecional, y no como una actuación obligatoria.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Vallejos
Directora Interina
Dirección de Centros

César Bavera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

En ese sentido, en el presente procedimiento, el Comité de evaluación consideró innecesaria su realización, atendiendo a que cuenta con elementos suficientes para evaluar la capacidad técnica del oferente, incluyendo planos y licencias, así como lo correspondiente a la capacidad financiera y experiencia obrantes en la carpeta de oferta, no habiendo aspectos que los evaluadores estimen necesario constituirse para corroborar personalmente. En consecuencia, el Comité de Evaluación concluye prescindir de dicha diligencia.

15. Otros criterios que la convocante requiera

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	**GILCO PAR S.R.L.**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1.888.893. Folio 07 a 09. **Cumple.**
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
El oferente deberá acompañar a su oferta original un CD que contenga la planilla de oferta en formato editable (Excel).	Presenta. CD solicitado por Nota N° 09/2026. **Cumple.**
Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso deTecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente, Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 11/2026. **Cumple.**
Formulario de Declaración de Personas.	Presenta. Folio 122 a 123. **Cumple.**
Formulario de Declaración Jurada - Conflicto de Intereses	Presenta. Folio 122 a 123. **Cumple.**

La empresa **GILCO PAR S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda ACEPTAR su oferta para esta etapa.

16. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se ha registrado empate entre las ofertas presentadas.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Báez
Directora Interina
Dirección de Centros
Ministerio Público

César Bávera Knorr
Director de Transporte
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

17. <u>Recomendación.</u>

Por lo tanto, en virtud de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4°, junto con los Criterios de de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y respaldado por el Art. 55 "Adjudicación" de la Ley N°7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, así como por el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y otras disposiciones legales vigentes, se recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N°01/2026 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Asunción y Área Metropolitana" – Contrato Abierto Plurianual – ID N° 478.306, a la empresa **GILCO PAR S.R.L.,** con RUC N° 80009240-6, representado por la Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con C.I.N° 954.077, en su carácter de Gerente - Representante, por el monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) y el monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones). Según el detalle que se describe en la planilla de precios adjudicados que forman parte del presente informe.

Es nuestro informe. –

Abog. María del Rocío Valdez Berni
Directora de Centros Regionales

Sr. César Bavera
Director de Transporte

Lic. Juan Cristaldo
Director Administrativo